



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

“Jaime Ferrer Álvarez”. Denominación comercial “Lolita Market”.

(Representante Legal: D. Jaime Ferrer Álvarez).

Soria, 5 de julio de 2018.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia.

1664

BOPSO-82-18072018